

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-JLEMX-05-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025”

Anexo 3

Evaluación Económica

(conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

Derivado del contenido de la oferta económica, solicitada en el **numeral 4.3** de la convocatoria, y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las “**POBALINES**”, y lo establecido en el **numeral 5.2** “**Criterio de evaluación económica**” de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada y avalada por el **C.P. Andrés Arroyo Delgado**, Coordinador Administrativo; llevando a cabo la **verificación** de los precios ofertados, informando el resultado desglosado, documentos que se adjuntan y forma parte del presente **Anexo 3** .-----

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-JLEMX-05-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025"

Anexo 3 "A"

Análisis de Precios No Aceptables

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-JLEMX-05-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025”

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-JLEMX-05-2024

“Servicio de limpieza en los inmuebles de las juntas local y distritales ejecutivas, módulos de atención ciudadana y bodega estatal del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México, para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025”

Análisis de Precios no Aceptables de la oferta presentada que no cumple técnicamente

Fecha: 17 de diciembre de 2024

Descripción del Servicio	Cantidad inicial de referencia (a)	Unidad de Medida	Internacional de Negocios GAME, S.A. de C.V.		Corporativo Abitza'c de México, S.A. de C.V.		Control de Accesos, S.A. de C.V.		Mofex, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Rey y Cía, S.A. de C.V.		Precios Aceptables
			Precio unitario antes de I.V.A. (b)	Monto total antes de I.V.A. (Subtotal) (a)*(b) X 12	Precio unitario antes de I.V.A. (b)	Monto total antes de I.V.A. (Subtotal) (a)*(b) X 12	Precio unitario antes de I.V.A. (b)	Monto total antes de I.V.A. (Subtotal) (a)*(b) X 12	Precio unitario antes de I.V.A. (b)	Monto total antes de I.V.A. (Subtotal) (a)*(b) X 12	Promedio de las Ofertas Económicas precio unitario antes de I.V.A + 10%
Servicio de limpieza en los inmuebles de las juntas local y distritales ejecutivas, módulos de atención ciudadana y bodega estatal del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México, para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025	58	Servicio	\$14,876.00	\$10,353,696.00	\$18,417.32	\$12,818,454.72	\$15,210.04	\$10,586,187.84	\$13,999.00	\$9,743,300.52	\$11,962,950.75
			Subtotal	\$10,353,696.00	Subtotal	\$12,818,454.72	Subtotal	\$10,586,187.84	Subtotal	\$9,743,300.52	
			I.V.A	\$1,656,591.36	I.V.A	\$2,050,952.76	I.V.A	\$1,693,790.05	I.V.A	\$1,558,928.08	
			Total	\$12,010,287.36	Total	\$14,869,407.48	Total	\$12,279,977.89	Total	\$11,302,228.60	

Promedio (Subtotal antes de I.V.A)	\$10,875,409.77
Precio aceptable	\$11,962,950.75

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-JLEMX-05-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025"

Se hace la precisión al importe que incluye IVA de conformidad con el calculo realizado de acuerdo al precio mensual sin iva \$13,999.00 por 58 elementos, lo que da por resultado \$811,942.00 (Ochocientos once mil novecientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.). En términos de la vigencia del contrato del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, el importe total 12 (meses) de la oferta económica asciende a \$11, 302,228.60 (Once millones trescientos dos mil doscientos veintiocho pesos 60/100 M.N.), ya con impuesto al valor agregado.

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Servidor Público	
Elaboró y Revisó	Área que representa
C.P. Andrés Arroyo Delgado	Coordinación Administrativa
El presente documento está firmado electrónicamente por el C.P. Andrés Arroyo Delgado, Coordinador Administrativo, adscrito a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.	

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: **"Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; en el caso de los Órganos delegacionales y subdelegaciones, se firmará por quienes hayan realizado la evaluación, tanto técnica como económica y deberá estar avalada por los titulares de la Vocalía Ejecutiva, según corresponda "**. Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por el, **Coordinador Administrativo** en virtud de la documentación que presentó el licitante referido, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional Presencial N° LP-INE-JLEMX-05-2024.

